
Norma Venezolana COVENIN



1938-82

**Ensayo para Determinar la Pérdida de Material
en las Mangueras de Goma Vulcanizada.**

C.D.U. 621.643.3:620.1

AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE FOMENTO.
CUALQUIER TRADUCCION O REPRODUCCION PARCIAL O TOTAL DE LA PRESENTE NORMA DEBERA SER

TRAMITE:

COMITE CT5: "AUTOMOTRIZ"

PRESIDENTE: ING. RODRIGO ARAYA

SECRETARIO: ING. FRANCISCO SAAVEDRA

SUBCOMITE TECNICO CT5/SC2: MOTOR Y SUS COMPONENTES

COORDINADOR: ING. MIGUEL ANGEL PAEZ

PARTICIPANTES

GATES

FIAT

FORD MOTOR VZLA

INDOMAX

INDOMAX

INDOMAX

GENERAL MOTORS

ANTONIO FERNANDEZ

OSCAR DELGADO

ALFREDO DELGADO

LEOPOLDO VALLE

FRANKLIN OCANDO

ADALBERTO MARINEZ

ELSA RAMOS

DISCUSION PUBLICA: Fecha de envío: 5-10-82

Duración: 45 días

FECHA DE APROBACION POR EL COMITE: 17-11-82

FECHA DE APROBACION POR LA COVENIN: 07-12-82

NORMA VENEZOLANA,
AUTOMOTRIZ

COVENIN
1938-82

ENSAYO PARA DETERMINAR LA
PERDIDA DE MATERIAL EN LAS
MANGUERAS DE GOMA VULCANIZADA

1 NORMAS COVENIN A CONSULTAR

Esta norma es completa.

2 OBJETO Y CAMPO DE APLICACION

Esta norma establece el procedimiento de ensayo para determinar la pérdida de material de goma en las mangueras vulcanizadas debido a la presencia del combustible.

3 EQUIPO Y/O INSTRUMENTOS

- 3.1 Horno capaz de alcanzar temperaturas de 105^oC
- 3.2 Balanza analítica con precisión de 0,1 mg.
- 3.3 Beaker

4 REACTIVOS Y/O MATERIALES

- 4.1 Combustible (60% Gasolina-40% Tolueno),
- 4.2 Tricloro-Etileno

5 PREPARACION DE LAS MUESTRAS

- 5.1 Se corta un tramo de manguera de 600 mm de longitud.
- 5.2 Se tapa uno de los extremos de la manguera
- 5.3 Se vierte en el interior de la manguera la solución de Tricloro-Etileno, hasta llenarlo completamente.
- 5.4 Se vacía.

6 CONDICIONES DE ENSAYO

6.1 Las muestras de ensayo deberán permanecer por un período de tiempo mínimo de 24 h, en un ambiente que reúna las siguientes características

Temperatura: $26 \pm 2^{\circ}\text{C}$

Humedad Relativa: $65 \pm 5\%$

6.2 Las muestras deberán tener un período de 24 h como mínimo desde su completa vulcanización.

7 PROCEDIMIENTO

7.1 Se llena la manguera con combustible y se mantiene así por un período de tiempo de 24h.

7.2 Se vacía el combustible en un beaker graduado, el cual ha sido previamente pesado.

7.3 Se introduce el beaker en un horno a 105°C , hasta que se evapore todo el combustible.

7.4 Se pesa nuevamente el beaker.

8 EXPRESION DE LOS RESULTADOS

La diferencia de pesos calculadas según los puntos 7.2 y 7.4 de la presente norma, indicará la cantidad de material extraído en la manguera por el combustible.

9 INFORME

9.1 El informe deberá incluir lo siguiente:

9.1.1 Peso del beaker antes y después del ensayo.

9.1.2 Resultado del ensayo.

9.1.3 Fecha de ensayo.

BIBLIOGRAFIA

Los criterios aquí establecidos se fijaron en base a datos aportados por la industria.



COMISION VENEZOLANA DE NORMAS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Av. Andrés Bello Edif. Torre Fondo Común Piso 11

CARACAS

publicación de:

IMPRESO EN EL TALLER DE GOVENIN

